Fórm. 14
50.000 - 4 - 47

CASA SOCIAL: VICTORIA 1938
BUENOS AIRES

SIRVASE CITAR
N.º .....

Sección ALTA CORDOBA F. C. G. BELGRAN

Córdoba, febrero 8 de 1949.- de 194

Señor .
Presidente del Congreso Nacional Constituyente
Coronel Don Domingo Alfredo Mercante
Congreso de La Nación
Capital Federal.-

(No incluya más que un asunto en una carta)

De nuestra distinguida consideración:

Nos es grato dirigirnos al Sr.Presidente y por su digno termedio a la Honorable Asamblea Constituyente para expresarle,que aspiración de los asociados a "LA FRATERNIDAD",Sociedad de Personal rroviario de Locomotoras,Sección Córdoba,F.C.N. General Belgrano,qu con motivo de la reforma a la Constitución se introduzca a la misma siguientes disposiciones:

1º) Como principio de justicia Social,la tierra debe pertenecer quien la valoriza, haciéndola producir con el esfuerzo de su trabajo no a quienes la obtienen con fines de lucro;debiendo,los que la poseen en esta forma,venderla al que la reclame como elemento de trabajo,c brando por ella un precio más o menos equitativo.-El Honorable Cong so de la Nación sancionaría la reglamentación parattal fin.

2º) Que se incorpore a los Derechos del Trabajador,el Derecho de Huelga.

Se ha considerado que la mala distribución de la tierra y insuficiente explotación de la misma constituye un factor que traba mayor progreso de nuestra patria y,además,el acaparamiento de la ti para fines especulativos hacen de este capital el capitalista más e rio.

Se ha dicho,que por espacio de mucho tiempo nuestro país sido gobernado por terratenientes,de los cuales algunos han valoriz sus tierras,no con la explotación productiva de las mismas,sino con construcción de obras públicas:caminos,vías férreas,diques,etc.,que algunos casos éstos fueron construídos en lugares que no reportaban yor beneficio al pueblo,sino beneficio particular del propietario a costa del erario público valorizó sus tierras.

La explotación de la tierra como elemento de trabajo tra con sigo el aumento en la producción con el consiguiente beneficio el pueblo y el Estado,reduciéndose,desde luego,la inflación motivad por la excesiva demanda y la insuficiente producción.

Para no caer en redundancia,no abundaremos en razonamien

CASA SOCIAL: VICTORIA 1938
BUENOS AIRES

SIRVASE CITAR
N.º .....

(No incluya más que un asunto en una carta.)

Fórm. 14
50.000 - 4 - 47

Sección ALTA CORDOBA F. C. G.BELGRANO

de 194

sobre este aspecto.- Si hasta ahora faltó la buena disposición de l
Poderes Públicos para tratarlo y resolverlo, hoy tenemos la segurida
que los Señores Convencionales Constituyentes, a quienes sabemos ins
rados en nobles propósitos de bien y de justicia Social, no escatima
esfuerzos para introducir las reformas más sanas y democráticas a n
tra Constitución, todas ellas en favor del pueblo y nada más que del
pueblo todo.

En cuanto al segundo punto, si bien la huelga no es la maner
conveniente al país para solucionar los pleitos entre el capital y
trabajo, en cambio, para los trabajadores significa un arma que, al ig
que las fuerzas armadas de los pueblos, la empuñamos en última insta
cuando agotados los medios pacíficos de persuación el capital se ob
na en la negativa de solución.

El Derecho de Huelga debe ser insertado en nuestra Constit
completándose así los Derechos del Trabajador proclamados por nuest
Dignísimo Presidente de la Nación y que se anuncia serán incorporad
a la Carta Magna de Nuestro País.-Si no se incorporase este Derecho
otros nos podrían ser negados en algún momento dado y careceríamos
la fuerza para defenderlos.-La Constitución y sus reformas no serán
tepretadas solamente por el actual Gobierno, el cual biene demostrar
estar inspirado en nobles propósitos de Justicia Social y si al ins
tar los Derechos del Trabajador se omite el Derecho de Huelga, se no
habrá negado el arma con que hacer cumplir los otros Derechos en ca
de desconocimientos, que creemos en algún tiempo podrían resultar le
muerta a pesar de la buena insperación que tuvo quien los proclamara

En la seguridad que los señores Convencionales Constituyent
se harán eco de nuestra justas aspiraciones, hacemos propicia la op
nidad para saludarle con nuestra más distinguida consideración.

Dios guarde a Ud.

Por la Comisión Ejecutiva Seccional.

Nunzio Cicco
Secretario.
Bulnes 110 (O)

"LA FRATERNIDAD" SOCIEDAD de PERSONAL FERROVIARIO de LOCOMOTORAS
SECCION ALTA CORDOBA F. C. G. BELGRANO

Juan F. Corzo
Presidente.
Saravia 347